

**Aprobado por la oficina del Monitor
Independiente, 13 de noviembre de 2006**

**Plan de Estrategias Seleccionadas—Resultado 18 del Decreto por Consentimiento
Modificado (MCD)**

INTRODUCCIÓN

Se emplearán las siguientes estrategias con el fin de eliminar las barreras que obstaculizan la consecución del Resultado 18:

1. Continuar proporcionando capacitación profesional de los requisitos necesarios para una evaluación integral, incluso la aclaración de la norma del Distrito con relación a los alumnos que están siendo considerados bajo la clasificación de trastorno emocional (ED).
2. Continuar proporcionando capacitación profesional a los psicólogos, administradores, coordinadores del programa “Bridge”, y otro personal escolar pertinente, respecto a los requisitos de intervenciones preliminares a la remisión y de la remisión, incluso la documentación de las intervenciones del alumno considerado bajo la clasificación ED.
3. Ampliar la capacidad de las escuelas seleccionadas para servir a los alumnos afro-americanos identificados con trastornos emocionales en la escuela que pertenece a la zona de residencia y en las clases de educación general.

Estas estrategias fundamentales han sido determinadas basadas en (a) un análisis de la fecha proporcionada por la Oficina del Monitor Independiente con el resultado del estudio trienal en la identificación desproporcionada de alumnos afro-americanos con trastornos emocionales, (b) recomendaciones por parte de un comité de asesoramiento relativo al resultado, y (c), una revisión del efecto de ciertos pasos de acción del plan o planes anteriores.

RENDIMIENTO

El resultado 18 requiere que el 90 por ciento de los alumnos afro-americanos identificados con trastornos emocionales puedan cumplir con todos los requisitos de una evaluación integral como lo define la Oficina del Monitor Independiente. Un estudio que se llevo a cabo durante el transcurso del año 2005-2006 por parte de la Oficina del Monitor Independiente, la cual incluyó 174 observaciones de expedientes de alumnos afro-americanos, determinó que 25.3 por ciento de las evaluaciones iniciales y trienales cumplieron con los requisitos de las evaluaciones integrales para alumnos identificados con trastornos emocionales, lo cual indica menos del 90 por ciento de lo previsto para Junio de 2006. Los resultados para alumnos latinos y anglosajones fue de 35.5 por ciento y 33.3 por ciento, respectivamente.¹

De acuerdo con el estudio que se llevo a cabo por la Oficina del Monitor Independiente, se crearon varias mejoras durante los resultados del segundo año de estudios²:

¹ *Report on the Progress and Effectiveness of the Los Angeles Unified School District's Implementation of the Modified Consent Decree during the 2005-2006 School Year—Part II, Outcome #18: African-American Students Identified as Emotionally Disturbed*, Office of the Independent Monitor, Los Angeles Unified School District, August 22, 2006.

² *Study on the Disproportionate Identification of African-American Students as ED in LAUSD—Year Three*, Office of the Independent Monitor, August 21, 2006.

En el año 2005-2006, 55 por ciento de todos los alumnos reunieron todos los requisitos del criterio para las intervenciones preliminares a la remisión y de la remisión, a lo contrario del 8 por ciento en el año 2004-2005; el 50 por ciento de los alumnos afro-americanos cumplió el criterio.

- Se tuvo disponible la evidencia que destaca dificultades académicas y en la conducta para el 90.3 por ciento de la muestra de la remisión inicial, y 90.5 por ciento para alumnos afro-americanos; fueron evidente las medidas de servicios de apoyo en la conducta antes que se presentara la remisión inicial para el 97.3 por ciento de todos los alumnos y el 97.6 por ciento de los alumnos afro-americanos.
- El 54 por ciento de alumnos recibieron las intervenciones adecuadas antes de ser identificados con trastorno emocional bajo otra clasificación, considerando una mejora del año 2004-2005; el 50 por ciento de los alumnos afro-americanos recibieron las intervenciones adecuadas antes de tener un cambio en su clasificación diferente a la de trastorno emocional. Los porcentajes son aproximadamente los mismos cuando se combinan los IEPs iniciales y los que presentan cambios de clasificación.
- El 74 por ciento de todos los alumnos que participaron en el estudio reunieron el criterio para una evaluación multidisciplinaria completa, el 95.1 por ciento recibió una evaluación académica oficial, el 93 por ciento recibió una evaluación socioemocional, y el 94.2 por ciento recibió evaluaciones de la conducta); 72 por ciento de los alumnos afro-americanos reunieron el mismo criterio (87.4 por ciento recibió una evaluación académica oficial, 93.1 por ciento recibió una evaluación socioemocional, y 96 por ciento recibió evaluaciones de la conducta). Las evaluaciones de salud fueron menos frecuentes (85.2 por ciento para todo los alumnos en general y 81.5 por ciento para los alumnos afro-americanos).
- El 57.9 por ciento de todos los alumnos cumplió con el criterio necesario para una determinación de la clasificación integral (69.7 por ciento; 70.1 por ciento de los alumnos afro-americanos) y tomando en consideración el criterio excluyente y otros factores relevantes (59.4 por ciento; 58.6 por ciento de alumnos afro-americanos).
- El comité del IEP consideró los apoyos tales como, los planes de apoyo para la conducta (94.8 por ciento) y servicios de orientación (96.9 por ciento) con una frecuencia más elevada para todos los alumnos clasificados con trastornos emocionales; sin embargo, la asistencia de los padres de familia ocurrió con menos frecuencia (79.2 por ciento) reduciendo el cumplimiento en esta sección al 67.8 por ciento. Se determinaron los resultados similares con alumnos afro-americanos.
- 45 por ciento de todos los alumnos fueron asignados a la escuela particular subvencionada (NPS): 53.7 por ciento de alumnos afro-americanos, 40.4 por ciento de alumnos latinos, y 40.4 por ciento de alumnos anglosajones estuvieron recomendados para una asignación en una escuela particular subvencionada (NPS).
- 26.8 por ciento de los IEPs de alumnos afro-americanos recomendaron la escuela que pertenece a la zona de residencia, en comparación al 39.3 por ciento de alumnos latinos, y el 43.3 por ciento de alumnos anglosajones. Los miembros del comité del IEP consideran otras asignaciones en lugar de la escuela que pertenece a la zona de residencia para alumnos con trastornos emocionales, con una frecuencia más elevada para todos los alumnos; 80.5 por ciento de alumnos afro-americanos, 83 por ciento de alumnos anglosajones, y 78.7 de alumnos latinos.
- Los alumnos afro-americanos fueron recomendados con más frecuencia que los alumnos anglosajones y latinos a una escuela particular subvencionada. Los alumnos anglosajones

tuvieron más probabilidad que los alumnos latinos y afro-americanos, de ser asignados a los entornos de una clase de educación general y del programa especial de recursos didácticos.

- Para los IEPs que se revisaron antes de la implementación de la página de Certificación del Trastorno Emocional en el documento del IEP (el cual incluye el criterio para determinar la clasificación al igual que la documentación que determina la clasificación y criterio excluyente), 11 por ciento de todos los alumnos cumplieron con el criterio durante el periodo de julio a diciembre de 2005; 46.7 por ciento cumplió con el mismo criterio durante el periodo de enero a junio de 2006, el cual llevo como resultado la implementación de la página de Certificación-ED. Para los alumnos afro-americanos, el índice correspondiente es de 12.2 por ciento y 35 por ciento. Se presentó un aumento significativo para todos los alumnos de la primera hacia la segunda parte del año escolar para los propósitos de la clasificación y criterio excluyente con un (16.7 por ciento hasta el 89.1 por ciento) y para los alumnos afro-americanos (18.9 por ciento hasta el 86 por ciento).

Mientras que el enfoque de este resultado se basa en la presencia de cada uno de los elementos en la documentación de una evaluación integral, el objetivo final del resultado es una reducción en la identificación desproporcionada de afro-americanos como alumnos con trastornos emocionales. Se destaca una disminución en el número de todos los alumnos identificados con trastornos emocionales (-16.7 por ciento de todos los alumnos desde 2003-2004 hasta 2005-2006 y -23.5 por ciento el mismo periodo de tiempo para alumnos afro-americanos), y para los alumnos asignados a una escuela particular subvencionada (-9.3 por ciento de todos los alumnos del 2003-2004 hasta 2005-2006 y -17.6 por ciento el mismo periodo de tiempo para alumnos afro-americanos). Se revela una disminución en el riesgo de identificar tanto como el riesgo de la proporción de alumnos afro-americanos .

PLAN ANUAL 2005-2006

Responsabilidad y Supervisión para la Evaluación Integral

Los administradores de servicios psicológicos asignados a nivel Central llevaron a cabo las actividades de supervisión mensuales en cada una de las cuatro Unidades Auxiliares de los departamentos de servicios psicológicos para supervisar la implementación de elementos exigidos en un informe de evaluación integral. Los supervisores de la Unidad Auxiliar de los psicólogos escolares se enfocaron en los psicólogos para proporcionar asistencia adicional y por consiguiente informar el progreso al personal central. Las visitas de supervisión incluyen una revisión de los casos con la documentación de elementos críticos en una evaluación integral basada en el proceso de evaluación establecido en cada Unidad Auxiliar. Los coordinadores de servicios psicológicos y especialistas proporcionaron capacitación con base en el desarrollo de la evaluación integral, apoyo técnico, y un proceso de revisión de parte de un colega para aumentar la capacidad en que los psicólogos escolares puedan llevar a cabo las evaluaciones integrales de acuerdo con la norma del Distrito. Se utilizaron dos boletines fundamentales como norma para informar al personal escolar de los requisitos necesarios en una evaluación integral para todos los alumnos bajo la sospecha de tener trastorno emocional³ y la documentación de acciones exigidas en la implementación de intervenciones para alumnos bajo la sospecha de tener trastorno emocional .⁴

³ See Appendix H: *Comprehensive Evaluation for Students Suspected of Emotional Disturbance (ED)*, BUL-1309, Division of Special Education, September 29, 2004.

⁴ See Appendix H: *Establishment and Documentation of Intervention Procedures for Students Suspected of Emotional Disturbance*, BUL-2075, Division of Special Education, October 24, 2005.

Las evaluaciones de rendimiento para el personal itinerante abarcaron la implementación de la norma del Distrito según el criterio de una evaluación integral para alumnos bajo la sospecha de tener trastorno emocional.⁵

Capacitación Profesional

Se logro la capacitación profesional para el personal del Distrito local y el personal que presta servicios en las escuelas particulares, en los enfoques de diferente niveles de desproporcionalidad a través de sesiones programadas regularmente con el personal de la Unidad Auxiliar de educación especial, el personal del distrito local , el personal de los servicios psicológicos, y los psicólogos que prestan servicios en las escuelas particulares subvencionadas. La capacitación profesional del 2005-2006 se enfocó en los siguientes elementos críticos: (a) la responsabilidad del programa de educación general en crear un ambiente de aprendizaje dirigido hacia las necesidades de los alumnos con alto riesgo; (b) el papel que desempeña el programa de educación general en la decisión de llevar a cabo remisiones apropiadas, (c) procedimientos de la remisión sistemáticos y constantes; (d) documentación del proceso de intervenciones preliminares a la remisión, incluyendo reuniones del Comité de Evaluación Pedagógica (SST) ; (e) Decisiones de la clasificación del IEP en conformidad con la ley federal y estatal; (f) documentación del IEP que considere los factores excluyentes; y (g) la implementación de una escala basada en el criterio de la evaluación integral cuando el comité considere la clasificación de trastorno emocional.⁶ Una publicación de la sobre-representación de alumnos afro-americanos en educación especial⁷ fue distribuida de manera uniforme a los grupos de capacitación mencionados anteriormente y las academias de subdirectores mencionados abajo.

En el año 2005-2006, la oficina contrató personal para asistir en el desarrollo y conducción de capacitación al Comité de Evaluación Pedagógica (SST). La capacitación se llevo a cabo por todo el Distrito , con grupos escolares seleccionados, proporcionando un seguimiento de orientación en el proceso de (SST). Las escuelas con estructuras exitosas y efectivas, dirigidas hacia la remisión adecuada,⁸ proporcionó información y estableció facilidad en estas capacitaciones al igual que apoyo en las escuelas. Además, se proporcionó capacitación en las academias para los subdirectores y el personal de la Unidad Auxiliar.⁹

Comité de Asesoramientos Multidisciplinarios y el Uso de Expertos

Un cuerpo de asesores multidisciplinarios compuestos de un personal de la comunidad, universidad, y de la Oficina de Educación Especial, se reunió regularmente para abordar los eventos actuales relacionados con la desproporcionalidad y para tratar la información que apoya los esfuerzos para disminuir la sobre-representación.¹⁰ El comité de asesoramiento proporcionó el impulso para que el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) entrará en asociación con las organizaciones comunitarias y las universidades, resultando en la concesión de una beca de “AmeriCorps” con fines de proporcionar servicios a los alumnos de alto riesgo de LAUSD: (a) aumentar el desempeño de los alumnos en las materias de lectura y matemáticas; (b) aumentar la asistencia escolar del alumno; y (c) y aumentar la participación de los padre de familia en las

⁵ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C.2. and 18.C.3.*

⁶ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C.4 and 18.LD.8.*

⁷ *Addressing Over-Representation of African American Students in Special Education, The Prereferral Intervention Process, An Administrator's Guide, Council for Exceptional Children and the National Alliance of Black School Educators, 2002.*

⁸ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C. 9. and 18.C.7.*

⁹ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C. 9. and 18.LD.8.*

¹⁰ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C.10.*

actividades escolares. Estos factores fueron identificados por el comité de asesoramiento como ser críticos hacia el logro de la meta de disminuir la desproporcionalidad.

El Distrito también, consulto con un número de expertos nacionales para que influyan en la disminución de la sobre-representación.¹¹ A continuación encontrará una lista de expertos en la materia, y una breve descripción de la práctica proporcionada al Distrito:

- Kevin Dwyer Promoviendo escuelas y ambientes saludables en el salón
- Robert Rueda Capacidad cultural y pruebas de calidad
- Victoria Graf Ambientes escolares de integración total y practicas de educación especial que disminuyan la sobre-representación
- Barbara Wheeler Desproporcionalidad y participación comunitaria
- Jannette Klingner Remisiones adecuadas
- Pedro Noguera Elementos dentro del ambiente escolar que promueven la desproporcionalidad

Un artículo¹² por Barbara Townsend fue extensamente utilizado durante la capacitación. Un informe¹³ a la Oficina del Monitor Independiente escrito por Gwendolyn Cartledge proporcionó la base para varios informes y presentaciones dirigidas hacia el problema de la sobre-representación.

La Página de Certificación - ED en el Sistema “Welligent”

El plan anual del año 2005-2006 exige el desarrollo de una página del IEP en el sistema “Welligent” al igual que las instrucciones para el comité del IEP, para certificar la determinación de la clasificación de trastorno emocional conforme a la norma del Distrito, aplicada al criterio de las evaluaciones integrales.¹⁴ Este proyecto se llevo a cabo e incluyó los procedimientos del sistema “Welligent” en Octubre de 2005,¹⁵ y ha sido implementado con mucho éxito.

INVESTIGACIÓN

La intención del Resultado 18 es disminuir las remisiones inapropiadas y la identificación de alumnos con educación especial, clasificados con trastornos emocionales y establecer un sistema que de como resultado una presentación proporcionada en el programa de educación especial. De acuerdo con el análisis de investigación,¹⁶ este es un proceso de varios niveles de

¹¹ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C.11.*

¹² Townsend, Barbara, *The Disproportionate Discipline of African American Learners: Reducing School Suspensions and Expulsions*, Exceptional Children, 2000.

¹³ Cartledge, Gwendolyn, *Disproportionality in Emotional Disturbance for African American Students: LAUSD*, Los Angeles Unified School District, February 27, 2004.

¹⁴ *Schools for All Children: Modified Consent Decree 2005-2006 Annual Plan, 18.C.4. and 18.C.5.*

¹⁵ See Appendix H: *The New Emotional Disturbance Disability (ED) Certification Form*, Welligent Connection, Linking Policy with Procedure, Los Angeles Unified School District, Volume 1, Issue 4, October 13, 2005.

¹⁶ Klinger, J.K., Artiles, A.J., Kozleski, E., Harry, B., Zion, S., Tate, W., Duran, G.Z., & Riley, D. (September 9, 2005). *Addressing the Disproportionate Representation of Culturally and Linguistically*

intervenciones tempranas, buena instrucción, practicas de conductas efectivas, y programas de capacitación profesional. El mismo análisis declara que los alumnos que demuestran señales de dificultad temprana deben recibir una instrucción suplementaria e intensiva adecuada para sus necesidades. Un artículo de un co-autor proporciona directrices relacionadas con las normas y prácticas para la remisión de evaluación, identificación, asignación, y servicio para alumnos, el cual ayuda a reducir la sobre-representación de alumnos con diversos orígenes culturales y lingüísticos.¹⁷ Este grupo integral de normas subraya el acceso a la calidad de los servicios preliminares de la remisión y prácticas modificadas de pruebas que contribuyen a una reducción en la identificación desproporcionada en el programa de educación especial. Esta investigación apoya el uso de pruebas integrales del Distrito, incluso oportunidades para que los alumnos reciban intervenciones intensivas preliminares a la remisión de educación especial, y se presenta como una buena estrategia para cambiar la cultura del Distrito y reducir la sobre-representación de afro-americanos como alumnos con trastornos emocionales.

CONCLUSIÓN

Una revisión del informe de la Oficina del Monitor Independiente acerca del Resultado 18 basado en el estudio y la implementación del criterio para la evaluación integral de alumnos identificados con trastorno emocional, indica claramente que el Distrito ha logrado ciertos progresos hacia la obtención de este resultado, particularmente en la segunda parte del año 2005-2006. Al parecer, este progreso se debe probablemente a que el personal escolar está obteniendo más conocimiento de los requisitos necesarios para determinar la clasificación de trastorno emocional, después de participar en la capacitación durante la primera parte del año escolar, la implementación de la página de certificación-ED en el sistema "Welligent", y supervisores de los servicios psicológicos que supervisan casos que están siendo preparados por el comité del IEP para la consideración de la clasificación-ED. Estos esfuerzos han contribuido a la disminución del número total de alumnos, en particular, los alumnos afro-americanos identificados con trastornos emocionales, al igual que la cantidad de alumnos afro-americanos bajo la clasificación - ED, asignados a escuelas particulares subvencionadas.

Los datos del informe de la Oficina del Monitor Independiente indica la continuación de capacitación profesional con enfoque hacia los requisitos de la evaluación integral para los alumnos que se consideran bajo la clasificación de trastorno emocional continúa siendo una estrategia necesaria que podrá contribuir hacia el logro del Resultado 18. La aclaración de los procedimientos y requisitos específicos necesitan ser parte de este continuo esfuerzo de capacitación. La ayuda adicional y el apoyo deben ser proporcionados a las escuelas identificadas que tienen dificultad con la implementación de los requisitos, para aumentar su capacidad en establecer los procedimientos y las normas del Distrito relacionadas a la determinación por parte del comité del IEP al clasificar alumnos con trastorno emocional.

Durante el año 2006-2007 se necesita continuar con la capacitación profesional y la implementación de los procedimientos de intervenciones efectivos preliminares de la remisión al igual que de la remisión para alumnos con problemas académicos y en la conducta. Proporcionar intervenciones adecuadas, particularmente, intervenciones de conducta identificadas por el comité de intervención como lo es el: Comité de Evaluación Pedagógica (SST) y la revisión con regularidad de los resultados y modificaciones. Esto conducirá a que más alumnos no sean

Diverse Students in Special Education through Culturally Responsive Educational Systems, *Education Policy Analysis Archives*, 13, 1-37.

¹⁷ Salend, S.J., Garrick Duhaney, L.M., Montgomery, W. (September 2002). A Comprehensive Approach to Identifying and Addressing Issues of Disproportionate Representation, *Remedial and Special Education*, 23, 289-299.

identificados inicialmente como alumnos con trastornos emocionales y menos alumnos con cambios de clasificación a trastorno emocional. Una revisión de los datos en el año 2005-2006 acerca de la cantidad de alumnos bajo la clasificación por primera vez de trastorno emocional podrá identificar aquellas escuelas que necesitan un enfoque específico en establecer procedimientos e intervenciones efectivas preliminares a la remisión y a la remisión.

Las opciones del entorno académico de restricción mínima continúan siendo proporcionalmente menos para alumnos bajo la clasificación de trastorno emocional (ED) a la de los alumnos bajo la clasificación de Discapacidad Específica en el Aprendizaje (SLD). Esto lleva como resultado un alto porcentaje de alumnos bajo la clasificación de trastorno emocional asignados al programa especial diurno - ED del programa de educación especial en las escuelas del Distrito fuera de su zona de residencia o asignados a escuelas particulares subvencionadas. Las escuelas identificadas con un número desproporcionado de alumnos con trastorno emocional, particularmente, alumnos afro-americanos, necesitan tener la capacidad de proporcionar servicios a estos alumnos en la escuela que pertenece a su zona de residencia y con la extensión más adecuada en el salón de educación general. El plan de estrategias seleccionadas para el Resultado 5 podrá contribuir a resultados positivos en este aspecto. Sin embargo, se necesita proporcionar capacitación y apoyo adicional y a las escuelas seleccionadas para incrementar las posibilidades para aquellos que cumplan con el criterio de una clasificación-ED en un entorno académico de restricción mínima. La estrategia para aumentar la capacidad para que estas escuelas presten los servicios a los alumnos afro-americanos en la escuela que pertenece a su zona de residencia y en la clase de educación general, podrá contribuir hacia el aumento del éxito del Resultado-18.

El Distrito presenta estas estrategias fundamentales—la continuación de la capacitación profesional para administradores escolares y coordinadores del programa “Bridge” en a los requisitos de una evaluación integral, incluso la aclaración de la norma del Distrito referente a los requisitos para alumnos que se consideran bajo la clasificación de trastorno emocional, la continuación de capacitación profesional basado en los requisitos de intervenciones preliminares a la remisión y de la remisión, incluso la documentación a los psicólogos, administradores, coordinadores del programa “Bridge”, y algún otro personal escolar pertinente de los procedimientos para alumnos que se consideran bajo la clasificación de trastorno emocional, y la ampliación de la capacidad de escuelas seleccionadas para proporcionar los servicios a alumnos afro-americanos identificados con trastorno emocional en la escuela que pertenece a su zona de residencia y en las clases de educación general—como estrategias claves que podrán aumentar significativamente la oportunidad para que LAUSD logre el Resultado-18 y disminuir la sobre-representación de afro-americanos identificados como alumnos con trastornos emocionales.

PLAN DE ESTRATEGIAS SELECCIONADAS
Estrategias claves para el cumplimiento de los resultados MCD
2006-2007

Resultado 18: Desproporcionalidad—El 90 por ciento de los alumnos afro-americanos que son identificados como alumnos con trastornos emocionales durante una evaluación inicial o trienal, presentará prueba de una evaluación integral de acuerdo con la definición proporcionada por la Oficina del Monitor Independiente, y la consideración de la asignación del entorno académico de restricción mínima.

18-1	ESTRATEGIA: continuar proporcionando capacitación profesional a los administradores escolares y a los coordinadores del programa “Bridge” respecto a los requisitos para una evaluación integral, entre ello la aclaración de la norma del Distrito referente a los requisitos para los alumnos que han sido considerados para la clasificación de trastornos emocionales (ED). DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: No hay costo adicional
-------------	---

18-1.1 *Continuar capacitando a los sub-directores del sistema informativo para escuelas primarias (APEIS), administradores designados de las escuelas secundarias, y a los coordinadores del programa “Bridge” a usar la verificación de los criterios, para llevar a cabo las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED.*

Personal responsable:

Superintendente adjunto, Oficina de Educación Especial

- Proporcionar capacitación en el uso de la verificación de los criterios para llevar a cabo las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED, incluyendo la aclaración de las normas del Distrito referente a los temas como las intervenciones preliminares a la remisión y documentación de las intervenciones, las consideraciones del entorno académico de restricción mínima (LRE), y la asistencia de los padres de familia a las reuniones del programa de educación individualizado (IEP).

Superintendentes de los distritos locales

- Reafirmar con los directores la asistencia de los administradores escolares designados y los coordinadores del programa “Bridge” en las capacitaciones programadas respecto a las evaluaciones integrales para los alumnos que han sido considerados por la clasificación ED.

Directores

- Programar y hacer cumplir la asistencia de los administradores escolares designados y los coordinadores del programa “Bridge” a las capacitaciones respecto a las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED.

Fecha de plazo: Noviembre de 2006

Progreso de la supervisión:

Intervalos	Indicadores
Octubre de 2006	Capacitaciones programadas
Noviembre de 2006	Capacitación realizada
Diciembre de 2006	Realización de la capacitación de recuperación

18-1.2 *Seleccionar las escuelas con el índice más alto de alumnos afro-americanos que han sido identificados con trastornos emocionales para más ayuda adicional y apoyo de capacitación para la implementación de la verificación de los criterios , para llevar a cabo las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED.*

Objetivo de las escuelas seleccionadas:

Las escuelas seleccionadas serán aquellas que han identificado más de dos alumnos afro-americanos par la clasificación ED en el IEP inicial de 2005-2006.

Personal responsable:

Superintendente adjunto, Oficina de Educación Especial

- Identificar las escuelas seleccionadas y notificar a los superintendentes del distrito local y a los administradores de la unidad auxiliar.
- Llevar a cabo capacitaciones diferenciadas para las escuelas seleccionadas en el uso de los criterios utilizados para las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED, entre ello la aclaración de la norma del Distrito referente a temas como las intervenciones preliminares a la remisión, documentación de las intervenciones, consideraciones de LRE, asistencia del padre de familia en las reuniones del IEP, y proporcionarle ayuda en la implementación de las prácticas.
- Informar trimestralmente los datos proporcionados de las actividades supervisadas que se llevaron a cabo por medio de los servicios psicológicos a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente respecto al progreso de la implementación de los criterios utilizados para realizar las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED.

Superintendentes de los distritos locales

- Colaborar en la planificación e implementación de las estrategias para las escuelas seleccionadas.
- Supervisar a los directores que no cumplieron con la implementación de los criterios de las evaluaciones integrales para aquellos alumnos que estaban siendo clasificados para la clasificación ED en las escuelas seleccionadas.

Directores seleccionados

- Supervisar a los administradores escolares responsables de implementar el criterio de la revisión con el proposito de realizar las evaluaciones integrales de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED.

Fecha de plazo: Noviembre de 2006

Progreso de la supervisión:

Intervalos	Indicadores
Noviembre de 2006	Lista de las escuelas seleccionadas que se identificaron de acuerdo al objetivo de los criterios.
Diciembre de 2006	Diferenciar las capacitaciones creadas para las escuelas seleccionadas.
Enero de 2006	Se le proporciono capacitación/asistencia a las escuelas seleccionadas; se realizo el informe de los datos de supervisión del primer trimestre, se le presento a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente el informe trimestral.
Abril de 2006	Se realizo el informe de datos de la supervisión, tambien se presento el informe trimestral a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente.
Junio de 2006	Se realizo el informe de datos de la supervisión, tambien se presento el informe trimestral a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente.

18-2	<p>ESTRATEGIA: Continuar proporcionándole a los psicólogos, administradores, coordinadores del programa “Bridge” y al personal pertinente de la escuela capacitación profesional relacionada con los requisitos de intervenciones preliminares a la remisión y de la remisión, entre ello la documentación de las intervenciones de los alumnos que han sido considerados para la clasificación ED.</p> <p>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: No hay costo adicional</p>
-------------	---

18-2.1 *Seleccionar las escuelas con el índice más alto de alumnos afro-americanos que han sido identificados con trastornos emocionales para la capacitación e implementación de las intervenciones preliminares a la remisión, entre ello los procedimientos para la documentación antes de haber sido considerados para la clasificación de trastornos emocionales.*

Objetivo de las escuelas seleccionadas:

Las escuelas seleccionadas serán aquellas que han identificado más de dos alumnos afro-americanos para la clasificación ED en los IEPes iniciales de 2005-2006.

Personal responsable:

Superintendente adjunto, Oficina de Educación Especial

- Identificar las escuelas seleccionadas y notificar a los superintendentes de los distritos locales y a los administradores de la unidad auxiliar.
- Llevar a cabo capacitaciones diferenciadas en la implementación de las intervenciones preliminares a la remisión, y documentación de los procedimientos y estructuras de organización para las escuelas seleccionadas, con el proposito de reducir la identificación inadecuada de los alumnos afro-americanos clasificados con trastornos emocionales.
- Informarle a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente el progreso de los procedimientos de la implementación de las intervenciones preliminares a la remisión para los alumnos que puedan ser considerados para la clasificación ED, proporcionando los datos de la supervisión de las actividades realizadas por medio de los servicios psicológicos.

Superintendentes del Distrito Local

- Colaborar en la planificación e implementación de las estrategias para las escuelas seleccionadas.
- Supervisar a los directores de las escuelas seleccionadas que no cumplieron con la implementación de las intervenciones preliminares a la remisión y los procedimientos de la documentación con el proposito de reducir la identificación inadecuada de los alumnos afro-americanos clasificados con trastornos emocionales.

Directores seleccionados

- Supervisar a los administradores escolares responsables de implementar las intervenciones preliminares a la remisión y el procedimiento de la documentación.

Fecha de plazo: Noviembre de 2006

Progreso de la supervisión:

Intervalos	Indicadores
Noviembre de 2006	Lista de las escuelas seleccionadas que se identificaron de acuerdo al objetivo de los criterios.
Diciembre de 2006	Diferenciar las capacitaciones creadas para las escuelas seleccionadas.
Enero de 2006	Se le proporciono capacitación/asistencia a las escuelas seleccionadas; se realizo el informe de los datos de supervisión del primer trimestre, se le presento a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente el informe trimestral.
Abril de 2006	Se realizo el informe de datos de la supervisión, tambien se presento el informe trimestral a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente.
Junio de 2006	Se realizo el informe de datos de la supervisión, tambien se presento el informe trimestral a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente.

18-3	<p>ESTRATEGIA: Ampliar la capacidad de las escuelas seleccionadas para servir a los alumnos afro-americanos identificados con trastornos emocionales en las escuelas que pertenecen a su zona de residencia y en los salones de clase de educación general.</p> <p>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: No hay costo adicional</p>
-------------	---

18-3.1 *Seleccionar las escuelas con el índice más alto de alumnos afro-americanos que se han identificado con trastornos emocionales en la escuela perteneciente a su zona de residencia, y que durante el 2005-2006 fueron asignados a otra escuela que no pertenece a su zona de residencia, para la capacitación y ampliación de las prestaciones de los modelos de servicio de varios niveles que respalden las asignaciones en el entorno académico de restricción mínima de la escuela que pertenece a su zona de residencia y en el salón de clases de educación general, por 40 por ciento o más del día académico.*

Objetivo de las escuelas seleccionadas:

Las escuelas seleccionadas serán aquellas que han identificado más de dos alumnos afro-americanos en su escuela de residencia con la clasificación ED en el IEP inicial, y que luego la clasificación fue cambiada en los IEPs del 2005-2006, y que han sido asignados a otra escuela que no pertenece a su zona de residencia.

Personal responsable:

Superintendente adjunto, Oficina de Educación Especial

- Identificar las escuelas seleccionadas y notificar a los superintendentes del distrito local y a los administradores de la unidad auxiliar.
- Llevar a cabo y proporcionar capacitación en la implementación del modelo de servicios de varios niveles para las escuelas seleccionadas, para servir a los alumnos clasificados con ED en la escuela que pertenece a su zona de residencia y en el salón de clases de educación general, por 40 por ciento o más del día académico.
- Informarle a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente el progreso de los procedimientos de la implementación del modelo de servicios de varios niveles para las escuelas seleccionadas, para servir a los alumnos clasificados con ED en la escuela que pertenece a su zona de residencia y en el salón de clases de educación general, por 40 por ciento o más del día académico.

Superintendentes del distrito local

- Colaborar en la planificación e implementación de las estrategias para las escuelas seleccionadas.
- Supervisar a los directores de las escuelas seleccionadas que no cumplieron con la implementación de los modelos de servicio de varios niveles para servir a los alumnos con la clasificación ED en la escuela que pertenece a su zona de residencia y en el salón de clases de educación general, por 40 por ciento o más del día académico.

Directores seleccionados

- Supervisar a los administradores escolares responsables por la implementación de los modelos de servicio, para servir a los alumnos con la clasificación ED en

la escuela que pertenece a su zona de residencia y en el salón de clases de educación general, por 40 por ciento o más del día académico.

Fecha de plazo inicial: Noviembre de 2006

Progreso de la supervisión:

Intervalos	Indicadores
Noviembre de 2006	Lista de las escuelas seleccionadas que se identificaron de acuerdo al objetivo de los criterios.
Diciembre de 2006	Diferenciar las capacitaciones creadas para las escuelas seleccionadas.
Enero de 2006	Se le proporciono capacitación/asistencia a las escuelas seleccionadas; se realizo el informe de los datos de supervisión del primer trimestre, se le presento a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente el informe trimestral.
Abril de 2006	Se realizo el informe de datos de la supervisión, tambien se presento el informe trimestral a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente.
Junio de 2006	Se realizo el informe de datos de la supervisión, tambien se presento el informe trimestral a la Junta de Educación y a la Oficina del Monitor Independiente.

Appendix H: Outcome 18